Naciones Unidas A/76/90

Asamblea General

Distr. general
18 de junio de 2021
Español
Original: español/inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 101 r) de la lista preliminar*
Desarme general y completo

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Índice

Página

I. Introducción 2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos 2
Botswana. 2
Cuba 3
India 4
Kazajstán 6
México 8
Portugal. 11
Turquía 12
Uruguay 13

* A/76/50.

21-08275 (S) 190721 230721

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 75/47, relativa a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre el tema y le presentara un informe al respecto en su septuagésimo sexto período de sesiones.

2. En cumplimiento de esa solicitud, el 18 de febrero de 2021 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. Las respuestas recibidas figuran en la sección II. Las opiniones que se reciban después del 31 de mayo de 2021 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma en que se presenten. No se publicarán adiciones.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Botswana

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2021]

La República de Botswana sigue comprometida a apoyar y promover la idea del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación de todos los sistemas de armas que puedan poner en peligro la vida humana. También reconoce la importancia del desarme y la no proliferación, por lo que insta a otros Estados Miembros a que se adhieran a los instrumentos internacionales, regionales y de transparencia, y los firmen y ratifiquen, para alcanzar los objetivos mundiales de desarme y no proliferación, promoviendo así la paz y la seguridad internacionales. Botswana ha firmado y ratificado los siguientes instrumentos:

- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, instrumento internacional relativo a las armas de destrucción masiva
- Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, instrumento internacional relativo a las armas de destrucción masiva
- Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), instrumento regional
- Protocolo sobre el Control de las Armas de Fuego, las Municiones y Otros Materiales Conexos en la Región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, instrumento regional
- Convención sobre Municiones en Racimo, instrumento internacional relativo a las armas convencionales
- Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, instrumento internacional relativo a las armas convencionales
- Tratado sobre el Comercio de Armas, instrumento internacional relativo a las armas convencionales

Además, Botswana señala los siguientes instrumentos: Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares; Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; y Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre

y debajo del Agua. Botswana está finalizando los procedimientos necesarios para pasar a ser parte en los instrumentos mencionados.

En 2019, en colaboración con Norwegian People's Aid, Botswana destruyó con éxito las últimas 920 minas antipersonal (de tipo diverso). En la actualidad, Botswana no tiene minas antipersonal en su inventario. Este es un verdadero ejemplo de cómo Botswana se compromete a alcanzar los objetivos de las convenciones de desarme en las que sigue siendo parte. También se envían anualmente informes de transparencia a las Naciones Unidas.

Tras ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas en 2019, Botswana está en proceso de organizar y canalizar sus esfuerzos a fin cumplir con el requisito normativo del Tratado; para ello, ha organizado un taller sobre el Tratado en colaboración con Small Arms Survey a fin de crear capacidades que permitan al país presentar un informe inicial sobre las medidas para aplicarlo. En el taller también se establecerán procedimientos para garantizar la presentación oportuna de informes anuales sobre las exportaciones e importaciones de armas convencionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.

Cuba

[Original: español]
[20 de mayo de 2021]

Cuba, miembro fundador de las Naciones Unidas, ha demostrado y reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo en las relaciones internacionales.

Como miembro activo del Movimiento de los Países No Alineados, Cuba ha apoyado la promoción del multilateralismo como principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación.

En expresión de ese compromiso, reiteramos nuestra preocupación por la continua y paulatina erosión del multilateralismo y de los principales instrumentos en materia de desarme, no proliferación y de control de armamentos, como resultado de las medidas unilaterales adoptadas por el gobierno el expresidente Donald Trump, como la retirada de los Estados Unidos del Plan de Acción Integral Conjunto y del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Estas medidas ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavan la confianza en el sistema de seguridad internacional, así como los fundamentos de las propias Naciones Unidas.

Es esencial observar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, preservar los acuerdos existentes en materia de desarme y control de armamentos, resultados de la cooperación internacional y las negociaciones multilaterales y cumplir con las obligaciones vinculantes contraídas. Esa es la manera más efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, saludamos la decisión de las partes de extender, sin condicionamientos, el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas por otros cinco años, el pasado 26 de enero de 2021.

Las contradicciones y las amenazas en la esfera del desarme y la no proliferación, derivadas de la continua existencia de las armas nucleares, su desarrollo y modernización, las políticas de seguridad y doctrinas militares sustentadas en la disuasión nuclear, el surgimiento de nuevas y modernas armas letales y los proyectos de militarización del espacio ultraterrestre y el ciberespacio, entre otros desafíos

actuales, requieren la búsqueda de soluciones negociadas y pacíficas en el ámbito multilateral, al amparo del Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

Es por ello que Cuba, Estado parte de múltiples tratados internacionales en esta esfera, celebra la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, alcanzado por los esfuerzos de la mayoría de los Estados Miembros y de gran parte de la comunidad internacional. Nos enorgullece ser el quinto Estado en ratificar el Tratado.

Resulta necesario continuar avanzando, de manera concertada, en la regulación de armamentos, la no-proliferación y el desarme sobre la base de negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes en Naciones Unidas; con el fin de alcanzar el desarme general y completo bajo un estricto control internacional.

Se requiere de un compromiso renovado para avanzar en iniciativas legalmente vinculantes, multilateralmente acordadas, para prohibir la militarización del espacio ultraterrestre, del ciberespacio y el desarrollo de armas letales autónomas.

La necesidad de redoblar los esfuerzos multilaterales se acrecienta ante la falta de voluntad política de determinados Estados para avanzar en las negociaciones, estancadas desde hace varios años, en la Conferencia de Desarme, principal foro de negociación multilateral en la materia. Este órgano está preparado para negociar simultáneamente un tratado que prohíba la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y otro que brinde garantías de seguridad efectivas para los Estados que, como Cuba, no son poseedores de armas nucleares.

Las negociaciones multilaterales, abiertas a la participación de todos los Estados en igualdad de condiciones, facilitan la adopción de compromisos en materia de desarme y no proliferación, mediante acuerdos, medidas o instrumentos relativos al desarme y la no proliferación, así como su universalidad.

Es urgente promover y materializar las disposiciones de cooperación multilateral contenidas en estos instrumentos para atender y dar soluciones efectivas a los desafíos sin precedentes que enfrentan nuestras naciones, agravados con los efectos multidimensionales de la pandemia causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El proceso multilateral de toma de decisiones, con igualdad de derechos para todos los Estados, por conducto de las Naciones Unidas, y en estricta observancia de su Carta y los principios del Derecho Internacional, es el único camino viable para evitar que el sistema internacional se convierta en un mecanismo de imposición y legitimación de medidas unilaterales contrarias al orden mundial multipolar, justo y equitativo que necesitamos.

India

[Original: inglés]
[18 de mayo de 2021]

La India ha apoyado incondicionalmente la búsqueda de un diálogo significativo en el marco de las instituciones y mecanismos multilaterales para alcanzar los objetivos de desarme y no proliferación. El país es plenamente consciente de que el multilateralismo eficaz representa la mejor esperanza para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y abordar los desafíos contemporáneos vinculados a los esfuerzos de desarme y no proliferación.

La historia de la política nuclear de la India ofrece una clara perspectiva sobre su defensa constante de las iniciativas multilaterales para lograr el desarme general y completo a nivel mundial. Ya en 1953, los esfuerzos de la India llevaron a que se incluyese, en el párrafo 1 de la resolución 715 (VIII) de la Asamblea General, una afirmación sobre su "ferviente deseo de llegar cuanto antes a un acuerdo respecto a un plan integral y coordinado, bajo control internacional, para la reglamentación, limitación y reducción de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos, para la eliminación y prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno, bacterianas, químicas y demás armas de guerra y de destrucción masiva, y para el logro de esos fines mediante medidas eficaces". La convicción de la India de que un mundo libre de armas nucleares es más seguro para todas las naciones es tan sólida hoy como lo fue en 1954, cuando se convirtió en el primer Estado del mundo en hacer un llamamiento visionario a favor de un "acuerdo de *statu quo*" que prohibiese los ensayos nucleares a la espera de los avances hacia un acuerdo general de desarme.

Habiendo reconocido desde un principio que un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar el fin de lograr el desarme general y completo, en 1965, la India (junto con otros siete Estados del Movimiento de Países No Alineados en la Conferencia del Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones) presentó un memorando conjunto sobre la no proliferación de las armas nucleares en el que se pedía que los esfuerzos en materia de no proliferación fuesen acompañados o seguidos de medidas tangibles para detener la carrera de armamentos nucleares y para limitar, reducir y eliminar las reservas existentes de armas nucleares y sus vectores. En 1982 hizo un llamamiento a la "congelación nuclear", es decir, a la prohibición de tanto la producción de material fisible para armamento, como de las armas nucleares y los sistemas vectores conexos. El Plan de Acción de la India para Instaurar un Orden Mundial Libre de las Armas nucleares y de Violencia, que se presentó en las Naciones Unidas en 1988, abogaba por la consecución del objetivo de desarme nuclear de forma gradual y en el marco de plazos determinados. En 1996, el país (junto con el Grupo de los 21) presentó un programa de acción a la Conferencia de Desarme para la eliminación de las armas nucleares en un marco temporal específico.

La India está firmemente comprometida con el objetivo del desarme nuclear universal, no discriminatorio y verificable, y ha abogado por la eliminación de todas las armas nucleares en un proceso gradual, como se indica en nuestro documento de trabajo sobre el desarme nuclear presentado a la Conferencia de Desarme en 2007 (véase CD/1816). El país desea reiterar su llamamiento para que se adopten las medidas descritas en el documento de trabajo, en especial la negociación en la Conferencia en pos de una convención general sobre las armas nucleares, como también pidió el Grupo de los 21.

La India concede suma importancia a la Conferencia de Desarme como único órgano de negociación multilateral sobre este asunto, que basa su mandato en el documento final de consenso del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y ha sido reafirmado recientemente en la resolución 75/83 de la Asamblea. Sin menoscabar la prioridad que la India concede al desarme, el país ha apoyado el inicio inmediato de las negociaciones en la Conferencia sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible sobre la base del documento CD/1299 y el mandato que en él figura, que sigue siendo la base más adecuada para que comiencen las negociaciones, y que también hizo suyo el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, pero no de negociarlo, así como el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Reconociendo la utilidad

del trabajo técnico en la verificación del desarme nuclear, así como su valor como elemento esencial de una convención general sobre las armas nucleares, la India ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear.

En cuanto a la cuestión de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, la India apoya el inicio temprano de las negociaciones en la Conferencia de Desarme en pro de un instrumento jurídicamente vinculante sobre dicha prevención para abordar las cuestiones urgentes relacionadas con la seguridad espacial. El país es parte en diversos tratados y convenciones de desarme, entre los cuales figuran la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; y el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes. Además de impulsar de forma proactiva la consecución de iniciativas de desarme en la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, la India, como miembro responsable de diversos regímenes multilaterales de control de las exportaciones y estrictos controles de la exportación nacional, contribuye a promover los objetivos comunes de la no proliferación. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2021-2022, la India se compromete a desempeñar un papel clave en la promoción del multilateralismo para alcanzar objetivos de larga data en los ámbitos del desarme, la no proliferación y la seguridad internacional.

El Primer Ministro Narendra Modi, en una intervención realizada ante un foro virtual del Consejo Económico y Social en julio de 2020, afirmó que el multilateralismo reformado en torno a unas Naciones Unidas también reformadas podía satisfacer las aspiraciones de la humanidad. El Ministro de Relaciones Exteriores S. Jaishankar, en una intervención realizada en la reunión ministerial de la Alianza por el Multilateralismo de septiembre de 2020, hizo un llamamiento a que el multilateralismo fuese práctico y creativo. En la reciente reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el multilateralismo, el Secretario de Relaciones Exteriores declaró, reiterando el claro llamamiento de la India a la reforma de las Naciones Unidas, que la renovación de votos hacia un sistema multilateral reformado que se centrara en las Naciones Unidas implicaría un verdadero esfuerzo por parte de todos los Estados Miembros. Por su parte, la India siempre ha tratado de fortalecer las fuerzas del multilateralismo cooperativo en pos del desarme y la no proliferación.

Kazajstán

[Original: inglés]
[2 de abril de 2021]

El compromiso de Kazajstán con los principios del multilateralismo se intensificó aún más durante la pandemia de COVID-19, lo que ha puesto de relieve el imperativo de reforzar el nexo entre la seguridad internacional y la recuperación económica. El desarme es, por tanto, parte esencial de la justicia, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente para afrontar adecuadamente los desafíos contemporáneos sin precedentes.

Kazajstán promueve la Agenda del Secretario General para el Desarme, cuyo objetivo es la abolición total de las armas nucleares, como requisito previo para la paz y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El país apoya la importante gestión realizada por el sistema de las Naciones Unidas de los enfoques globales contra la crisis reforzando un sistema estable de mecanismos para las relaciones internacionales y la cooperación multilateral.

En estos tiempos convulsos de tensiones geopolíticas y de la catástrofe causada por la COVID-19, el desarme de todos los Estados poseedores de armas nucleares debe convertirse en la prioridad de las políticas exteriores nacionales. La solidaridad internacional ya no es una opción, sino una obligación.

Kazajstán, afectado por las desastrosas consecuencias de cuatro décadas de ensayos nucleares, ha sido partidario de la abolición nuclear desde su independencia en 1991. El 29 de agosto de 1991, el primer Presidente de Kazajstán, Nursultan Nazarbayev, tomó la histórica decisión de cerrar el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk. Kazajstán también ha abandonado el cuarto mayor arsenal nuclear del mundo. Estas importantes decisiones fueron precursoras del cierre de otros centros similares en regiones de todo el mundo.

Para facilitar la recuperación de la devastación causada, Kazajstán presentó una resolución relativa a la cooperación internacional y la coordinación de los esfuerzos destinados a rehabilitar la población, restaurar el medio ambiente e impulsar el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk (Kazajstán), que fue aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2020.

Kazajstán reafirma su compromiso permanente con la consecución de un mundo libre de armas nucleares mediante:

- La creación de la zona libre de armas nucleares de Asia Central en 2006
- La creación del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares por la Asamblea General en 2009
- La aprobación de la Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares (resoluciones 70/57, de 7 de diciembre de 2015, y 73/57, de 5 de diciembre de 2018)

El día del cierre del polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, es decir, el 29 de agosto, fue declarado Día Internacional contra los Ensayos Nucleares en 2009, con el apoyo unánime de todos los Estados Miembros. Las conmemoraciones anuales de alto nivel de las Naciones Unidas de este día se han convertido en una noble tradición para movilizar a la comunidad internacional con el fin de establecer una prohibición total de los ensayos nucleares mediante la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Nuestra visión amplia y equilibrada de lograr un mundo libre de armas nucleares está plasmada en la resolución de la Asamblea General titulada “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”, aprobada por la mayoría de la comunidad de las Naciones Unidas en 2015. La Declaración se actualizó en 2018, y esta resolución recurrente se presentará en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea en 2021. La resolución pide que se restablezca y refuerce la confianza entre los países mediante el avance en el desarme y eliminación de las armas nucleares en un plazo acordado. Sirve como guía para la acción futura.

Debido a la falta de avances en materia de desarme, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se ha convertido en una nueva realidad que Kazajstán defiende enérgicamente en todos los foros de las Naciones Unidas y de otro tipo.

La entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 22 de enero de 2021, coincide con el trigésimo aniversario de la independencia de Kazajstán y del cierre del polígono de ensayos de Semipalatinsk, así como con el decimoquinto aniversario del tratado de Semipalatinsk sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central.

Es significativo que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares refuerce nuestra esperanza colectiva de un mundo libre de armas nucleares, que Kazajstán ha fijado para el centenario de las Naciones Unidas en 2045.

En la situación actual, seguir avanzando en el Tratado es el camino correcto para la comunidad internacional, al igual que acelerar el impulso para la rápida entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La declaración de una moratoria voluntaria de los ensayos nucleares no es una alternativa a un documento jurídicamente vinculante. Por lo tanto, una pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es esencial para una aplicación efectiva del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Kazajstán participa activamente en la aplicación de las convenciones sobre las armas químicas y biológicas, las armas convencionales, la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, la ciberseguridad y otras cuestiones que amenazan la seguridad internacional.

El Presidente de Kazajstán, Kassym-Jomart Tokayev, ha propuesto crear un órgano multilateral especial, el Organismo Internacional de Seguridad Biológica, que se rija por la Convención sobre las Armas Biológicas de 1972 y rinda cuentas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El mundo necesita una firmeza renovada, determinación política y sabiduría para poner los intereses de la humanidad por encima de los estrechos intereses nacionales. Kazajstán se compromete a trabajar para fortalecer a las Naciones Unidas en su búsqueda de la paz y la estabilidad mediante un sistema estable de relaciones internacionales y cooperación multilateral.

México

[Original: español]
[31 de mayo de 2021]

México reconoce el multilateralismo como una herramienta esencial para hacer frente a los desafíos más importantes de la humanidad. Por ello, México reafirma su posición de aliado tradicional del multilateralismo, así como de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para coadyuvar a lograr y mantener la paz y seguridad internacionales, mediante la solución pacífica de controversias. Este compromiso con la solución pacífica de controversias está consagrado, en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como uno de los principios rectores de la política exterior mexicana.

La amenaza latente que se cierne sobre la humanidad por las armas de destrucción en masa, así como los problemas humanitarios que ocasionan las armas convencionales y las armas pequeñas y ligeras, no pueden ser resueltos desde una posición aislacionista. Renovar el compromiso de la comunidad internacional con un multilateralismo eficaz es lo que puede ayudar a superar las diferencias y polarización política que prevalece en estos temas.

México reitera su convicción de que el multilateralismo eficaz es la vía para alcanzar soluciones comunes a problemas comunes. Esta aseveración es cada vez más relevante, en especial, a la luz del entorno pandémico, que ha puesto de manifiesto la

imperiosa necesidad de diálogo, cooperación y solidaridad entre las naciones. Un mundo más pacífico y seguro debe estar cimentado en la solidaridad, la cooperación y el derecho internacional. El impacto de la pandemia exige una reflexión integral sobre las diversas amenazas a las que está expuesta la humanidad, los ecosistemas y la civilización en su conjunto.

México considera que el multilateralismo abarca cada vez más temas, actores y foros en los que se buscan nuevos enfoques y niveles de acción. México reconoce a las organizaciones no gubernamentales, así como a las de la sociedad civil, al sector académico y a los organismos internacionales, como actores clave que han abonado a los procesos de negociación vigentes en materia de desarme y no proliferación.

Este año se conmemora el 75º aniversario de la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre desarme nuclear. Por ello, resulta imposible eludir el hecho de que la eliminación total de las armas nucleares es la asignatura pendiente de las Naciones Unidas. Es importante que las Naciones Unidas se unan en la convicción de que las armas nucleares no deben ser empleadas nunca más, por ningún actor y bajo ninguna circunstancia.

Las catastróficas consecuencias humanitarias de una detonación nuclear —accidental o intencional— han quedado demostradas: estas armas no diferencian entre los combatientes y los no combatientes, no distinguen edad, género, ni condición social. Quienes buscan preservar estos instrumentos de guerra, desestiman las amenazas que implican para toda la humanidad. Lamentablemente, escuchamos voces que justifican el empleo de armas nucleares, y de algunos poseedores que han declarado su disposición para volver a realizar ensayos e incrementar sus arsenales. Reiteramos que en las Naciones Unidas no debemos permitir que se normalice este discurso, ni que se banalicen los efectos de las armas nucleares.

A continuación, se destacan las principales acciones realizadas por México durante el 2020 a favor de la implementación y universalidad de todos los instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de desarme. En ese sentido:

- México presentó de manera voluntaria sus respectivos informes nacionales, tanto en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como de los tratados e instrumentos internacionales de los que forma parte.

- México coordinó durante el segundo semestre de 2020 los trabajos de la Coalición de la Nueva Agenda para el Desarme (Brasil, Egipto, Irlanda, Nueva Zelandia, Sudáfrica y México), que impulsa el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos en materia de desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares.

- México participó activa y propositivamente en las reuniones convocadas de manera virtual e hibrida por: la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados , incluyendo el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales; la Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa); las reuniones de Estados parte de la Convención sobre Municiones en Racimo, de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

- México participó activamente en el 93er, 94º y 95º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; además fue nominado por el Grupo de los Países de América Latina y el Caribe y aprobado por aclamación, para presidir la 25ª Conferencia de Estados partes —período 2020-2021— de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. En estas sesiones, México reiteró su condena al uso de cualquier arma química, incluyendo los aerosoles, que se empleen contra individuos, grupos o poblaciones, y reiteró que ninguna circunstancia justifica su empleo, pues es contrario al derecho internacional, al derecho humanitario y mina los acuerdos y las instituciones del multilateralismo.

- Firme a su convicción, México exhorto a los Estados, en particular en la región de América Latina y el Caribe, a firmar, ratificar o adherirse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, convencido de que el tratado complementa y fortalece el régimen de no proliferación y desarme nuclear existente, cuya piedra angular es el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares.

- En el marco de los trabajos de la Primera Comisión durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en 2020 México presentó, como coautor o copatrocinador, las siguientes resoluciones en materia de desarme:

  a) Resolución 75/39: Consecuencias humanitarias de las armas nucleares (con Austria, Brasil, Irlanda, Nigeria y Sudáfrica);

  b) Resolución 75/40: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (con Austria, Brasil, Irlanda, Nigeria y Sudáfrica)

  c) Resolución 75/61: Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación;

  d) Resolución 75/65, Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear (a nombre de la Coalición de la Nueva Agenda);

  e) Resolución 75/73: Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares (con Austria, Brasil, Irlanda, Nigeria y Sudáfrica);

  f) Resolución 75/80: Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;

  g) Resolución 75/87: Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (con Australia y Nueva Zelandia);

En el contexto de la Conferencia de Desarme, México se empeñó por resaltar su postura en torno al hartazgo respecto a la parálisis de dicho organismo, respecto a la creciente politización interna y a la ausencia de negociaciones multilaterales de desarme con contenido sustantivo, tal y como lo determina el mandato del órgano.

México respalda las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica como encargado de la aplicación del régimen de salvaguardias previsto por el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. México es miembro de la Junta de Gobernadores de dicho Organismo para el periodo 2021-2022.

Finalmente, además de lo ya mencionado, México participa de manera activa en los siguientes foros, grupos y mecanismos multilaterales en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos:

– Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe

– Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear

– Iniciativa de No Proliferación y Desarme

– Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear

– Grupo de Suministradores Nucleares

– Grupo de Australia

– Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

Portugal

[Original: inglés]
[29 de abril de 2021]

Portugal considera que el multilateralismo es la forma más eficaz de lograr el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales, por medio del desarme y la no proliferación. A este respecto, Portugal es parte en casi todos los tratados más relevantes y otros mecanismos internacionales y regionales relativos a la prevención y la eliminación de las amenazas que representa la proliferación de las armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares. También coopera con las organizaciones internacionales que trabajan en esas cuestiones.

Entre los tratados y convenciones relacionados con el desarme y la no proliferación en los que Portugal es parte, están la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; el Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus protocolos (enmiendas incluidas); la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre Municiones en Racimo; la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción; el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; la Convención sobre Seguridad Nuclear; y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares, enmienda incluida.

Portugal también participa en los siguientes regímenes de controles de la exportación: Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, Grupo de Australia, Grupo de Suministradores Nucleares, Comité Zangger y el Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

Portugal ha participado en actividades de divulgación dirigidas a promover la universalización de los principales tratados y otros instrumentos jurídicos relativos al desarme y la no proliferación, en particular con los países de habla portuguesa, por medio de contactos oficiales y oficiosos e iniciativas como seminarios, cursos prácticos y reuniones.

Tras los esfuerzos llevados a cabo en la esfera del desarme, en el terreno multilateral, Portugal fue uno de los primeros 50 Estados en ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, primer instrumento jurídico sobre el desarme aprobado por las Naciones Unidas durante el último decenio.

Con respecto al desarme nuclear, Portugal comparte el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares y cree que la universalización y la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la única manera viable y efectiva para lograr esa meta, lo que implicará un diálogo abierto, flexible y constructivo, además de una interacción entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares.

Portugal también espera que la Conferencia de Desarme apruebe, lo antes posible, un programa de trabajo que respalde la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. A tal fin, el país pone de relieve la importancia de aplicar el plan de acción del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de 2010, a la esfera del desarme y la no proliferación, así como al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y considera que la aplicación efectiva del plan de acción incluye poner fin al estancamiento de la Conferencia de Desarme. Portugal también ha firmado y ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ha llevado a cabo actividades de divulgación con miras a su universalización.

Turquía

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2021]

A continuación se exponen las opiniones de Turquía sobre la resolución 75/47 de la Asamblea General, relativa a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las resoluciones 52/214 y 53/208.

Turquía considera que el multilateralismo en materia de desarme y no proliferación es clave para lograr el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Turquía es parte en los tratados más relevantes y otros mecanismos internacionales y regionales relativos a la prevención y la eliminación de las amenazas que representa la proliferación de las armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares. El país también coopera con las organizaciones internacionales que trabajan en esas cuestiones.

Turquía es parte en los siguientes instrumentos y mecanismos: Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus protocolos (enmiendas incluidas); Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción; Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; acuerdo de aplicación de salvaguardias del OIEA (incluido su protocolo adicional); Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; y Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su enmienda; Protocolo de Ginebra de 1925; y Tratado sobre el Comercio de Armas.

Turquía también participa en los siguientes regímenes de controles de la exportación: Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, Grupo de Australia, Grupo de Suministradores Nucleares, Comité Zangger y Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

En cuanto al desarme nuclear, Turquía considera que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y que, como tal, debe ser reforzada. También debe promoverse la universalización del Tratado. El plan de acción de 2010 contiene las medidas destinadas a actualizar el control de armamentos nucleares. Turquía sigue procurando crear en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y alentando a los países de la región a que continúen con el diálogo al respecto, como se acordó en la resolución relativa a Oriente Medio de 1995 y en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2010.

A pesar del aplazamiento de la Décima Conferencia encargada del Examen, Turquía, al igual que otros miembros de la Iniciativa de No proliferación y Desarme, se mantuvo activa para preparar recomendaciones en pos de reforzar la implementación del Tratado sobre la No Proliferación sobre la base del plan de acción de 2010. El país continúa apoyando la labor en curso y el diálogo constructivo a través de la iniciativa de Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear.

El 2 de julio de 2013, Turquía firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas, que es el primer instrumento jurídico en materia de desarme adoptado por las Naciones Unidas.

Turquía espera que la Conferencia de Desarme apruebe un programa de trabajo lo antes posible.

Uruguay

[Original: español]
[22 de marzo de 2021]

Para Uruguay, la resolución 75/47 de la Asamblea General, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, constituye un claro aporte al multilateralismo y a la solución pacífica de las controversias y promoción del diálogo entre todas las partes a fin de implementar soluciones duraderas, principios que nuestro país ha sostenido y defendido tradicionalmente como parte de su política exterior.

En tal sentido, se considera que en el contexto de desarme es fundamental fortalecer los intercambios a nivel multilateral y generar la confianza necesaria entre las partes a fin de lograr avances en la agenda internacional. Ello resulta especialmente relevante en el caso de países como Uruguay, que al no poseer armas nucleares y debido a sus dimensiones, podría quedar por fuera de las discusiones de no existir intercambios a un nivel más amplio.

Finalmente, entendemos que los países no poseedores de armas nucleares debemos tener la oportunidad de dar seguimiento a las acciones y cumplimiento de los compromisos por parte de aquellos países que sí poseen armas nucleares, considerando en este caso que el multilateralismo es la herramienta adecuada para lograr dicho acceso.